

Lunes, 15 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de tres plazas de Operadores/as Informáticos/as. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial con fecha 9 de mayo de 2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Operadores/as Informáticos/as de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DON JOSE MANUEL PANADERO JIMENEZ, con NIF ***648***. Código de plaza 4816

DON ANGEL HIGUERO CABEZAS, con NIF ***420***. Código de plaza 4850

DON ROBERTO CASARES DELGADO, con NIF ***358***. Código de plaza 4851.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Operadores/as Informáticos/as con códigos 351, 3409 y 3500, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Lunes, 15 de mayo de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 15 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

